



CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

ABOGADO

Edad: 51 años

Documento: 75.074.978

Tarjeta Profesional: 85.767 del C. S. de la J.

Celular: +57 310 204 4375

E-mail: carlosedward@hotmail.com

Abogado con destacada formación jurídica, humanística y ética, capaz de desarrollar proyectos. Además, un profesional caracterizado por su liderazgo con alta sensibilidad social, que está en capacidad de ejercer su que hacer en aras de contribuir al progreso de las regiones y el país.

Experiencia Corporativa

Congreso de la República

***Representante a la Cámara por el
Departamento del Tolima***

2010 - 2014

2014 - 2018

2022 - 2026

Como Congresista en representación del Departamento del Tolima, he promovido la discusión de importantes y trascendentales proyectos de actos legislativos y de ley, entre ellos el Marco Jurídico para la Paz, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Código General del Proceso, el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código General Disciplinario.

He sido integrante de la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales, Legales y de Derechos, así como de la Comisión Cuarta de Asuntos Económicos y del Presupuesto, de la Comisión de Investigación y Acusación y de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

De otro lado, he promovido importantes debates de control político de interés nacional y regional.

Parlamento Andino

*Integrante y Presidente de la Comisión Quinta de
Derechos Humanos
(2014-2018)*

*Integrante Comisión Primera de Política Exterior,
Relaciones Internacionales y Diplomacia
Parlamentaria (2025-2026)*

*Integrante y Presidente Comisión Séptima de Control
Político y Fiscalización del Sistema Andino de
Integración (2025-2026)*

Apoyar a los gobiernos de los países miembros en la armonización de las legislaciones, así como en la regionalización de políticas públicas y prácticas gubernamentales exitosas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población andina. Igualmente, fortalecer el Proceso Andino de Integración por medio de la construcción de una ciudadanía andina y del fomento de la participación ciudadana.

Asamblea Departamental del Tolima

Diputado

2008 – 2009

*Presidente de la Asamblea del Tolima 2008
Ponente Plan de Desarrollo Departamental*

Lideré iniciativas clave para el desarrollo integral del departamento, enfocadas en fortalecer la economía regional, la conectividad vial y la sostenibilidad ambiental. Aprobé proyectos de inversión y promoví políticas públicas orientadas a impulsar el crecimiento de los municipios, mejorar la infraestructura y fomentar sectores estratégicos como el turismo, el transporte y la protección del medio ambiente.

Experiencia como Servidor Público

Profesional Universitario

Gobernación del Tolima
1997-1998

Director Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Gobernación del Tolima
1999- 2000

Secretario Jurídico

Alcaldía de Ibagué
2001

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Alcaldía de Ibagué
2002-2003

Secretario de Hacienda y Secretario de Transito y Transporte Municipal (Encargado)

Alcaldía de Ibagué
2003

Experiencia Docente

Universidad Católica de Colombia

Facultad Derecho
2022- 2024

Universidad Cooperativa de Colombia

Facultad Derecho
2006- 2010

Corporación Universitaria Nacional "CUN"

Facultad de Administración de Empresas y Negocios
Internacionales de Ibagué
2005

EDUCACIÓN

Universidad Católica de Colombia

Candidato a Doctor
(Tesis meritoria aprobada, pendiente ceremonia de grado)
2025.

Universidad Politécnico Grancolombiano

Administrador Público
2025

Universidad Católica de Colombia

Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
2024

Universidad Sergio Arboleda

Magister en Derecho
2020

Universidad Católica de Colombia

Posgrado en Derecho Comercial y Financiero
2015

Universidad Católica de Colombia

Posgrado en Derecho Penal y Ciencias Forenses
2005

Universidad Católica de Colombia

Posgrado en Derecho Tributario y Aduanero
2005

Universidad Católica de Colombia

Posgrado en Derecho Probatorio

2000

Universidad de Salamanca España

Posgrado en la especialidad de Derecho Constitucional

1999

Universidad de Salamanca España

Posgrado en Control Jurídico de la Administración

1999

Universidad Católica de Colombia

Posgrado en Derecho Administrativo y Constitucional

1999

Universidad de Caldas-Facultad de Derecho

ABOGADO

1997

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.074.978

OSORIO AGUIAR
APELLIDOS

CARLOS EDWARD
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1974
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

B+

G.S. RH

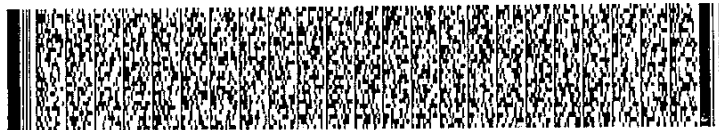
M

SEXO

30-NOV-1992 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2900100-63141271-M-0075074978-20051031

0271305304D 02 188164255

Tipo / Type

Cod. país / Country code

Pasaporte

15sport No.

P

COL

BF191399

Apellidos / Surname

OSORIO AGUIAR

Nombres / Given names

CARLOS EDWARD

Nacionalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

15 SEP/SEP 1974

Sexo / Sex

Lugar de nacimiento / Place of birth

M

IBAGUE COL

Fecha de expedición / Date of issue

12 NOV/NOV 2024

Fecha de vencimiento / Date of expiry

12 NOV/NOV 2034

Núm. personal / *Personal No.*

CC75074978

Autoridad / Authority

G. TOLIMA

Firma del titular / *Holder's signature*

P<COLOSORIO<AGUIAR<<CARLOS<EDWARD<<<<<<<<<<<

BF 191399<2C0L7409152M3411126CC75074978<<<<78

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CARLOS EDWARD

APELLIDOS:
OSORIO AGUIAR

Q. E. S. 7

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO


UNIVERSIDAD
DE CALDAS

FECHA DE GRADO
02/05/1997

CONSEJO SECCIONAL
TOLIMA

CEDULA
75074978

FECHA DE EXPEDICION
21/05/1997

TARJETA N°
85767

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 198 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 75074978

CONDUCTOR
CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR

FECHA DE NACIMIENTO
16-09-1974

SANGRE
B+

FECHA DE EXPIRACIÓN
17-07-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



República de Colombia
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXTRANJEROS
SISTEMA NACIONAL DE TRÁNSITO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-07-2028	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-07-2021	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02003931561

MODULO GASTOS 130869/1117



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74091511146

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
04	14	24
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

OSORIO AGUIAR

CARLOS EDWARD

BACHILLER

PROFESION



MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tener posesión de los terrenos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Contratar o retener el pase de licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Contratar el pasaporte e ingresar a las universidades

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento excepcional o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

RODRIGO CARVAJAL SOLER

17 MAR 82

NO 55

FECHA EXP

DOY FE que esta es la
fotografía con su original
la visto y coincide con
los datos. Así se firma.

20 MAYO 1992

MICHAEL
MOLAR



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:28 horas del 16/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75074978**

Apellidos y Nombres: **OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia:

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL No. 152120816



WEB

10:15:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75074978:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: MAGISTRADO SALAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de octubre de 2020, a las 10:18:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	75074978
Código de Verificación	75074978201016101849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



← ↻ 🏠 https://srvnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ☆ ☆ 📄 👤 ⋮

 **Policía Nacional de Colombia**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/10/2020 10:31:40 a.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 75074978 y Nombres: CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 16618931. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

Información 5150000

República de Colombia
Rama Judicial



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 696734

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación así como los del Tribunal Disciplinario, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **75074978** y la tarjeta de abogado (a) No. **85767**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		 MUNISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado		001																																																					
2. Concepto 13 Actualización de oficio Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14335862185																																																							
				 (415)7707212489984(8020) 000001433586218 5																																																							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 5 0 7 4 9 7 8 - 8		6. DV 8		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Ibagué		14. Buzón electrónico 9																																																					
IDENTIFICACION																																																											
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 7 5 0 7 4 9 7 8		27. Fecha expedición: 1 9 9 2 1 1 3 0																																																					
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Caldas		30. Ciudad/Municipio: Manizales																																																					
31. Primer apellido OSORIO		32. Segundo apellido AGUIAR		33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres EDWARD																																																					
35. Razón social:																																																											
36. Nombre comercial:																																																											
37. Sigla:																																																											
UBICACION																																																											
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Tolima		40. Ciudad/Municipio: Ibagué		41. Dirección principal ED CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE OF 708																																																					
42. Correo electrónico: carlosedwardosorio@yahoo.es		43. Código postal 2 6 1 4 7 8 0		44. Teléfono 1: 3 1 0 2 0 4 4 3 7 5		45. Teléfono 2:																																																					
CLASIFICACION																																																											
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos																																																					
46. Código: 6 9 1 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 1 0 3		48. Código: 1 2		49. Fecha inicio actividad: 2 4 2 1																																																					
50. Código:																																																											
Responsabilidades, Calidades y Atributos																																																											
53. Código: 1 2 2 2 5																																																											
12- Ventas régimen simplificado																																																											
Obligados aduaneros				Exportadores																																																							
54. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											55. Forma ☐				56. Tipo ☐				57. Modo ☐				58. CPC ☐			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																																		
59. Anexos: SI ☐ NO ☒				60. No. de Folios: 0				61. Fecha: 2 0 1 5 0 5 0 5																																																			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA 985. Cargo: Gestor II																																																							



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

GTH-CL-0016891—20

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que el señor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.978 expedida en Manizales, se encuentra vinculado con la Institución desde el quince (15) de octubre de 2020 desempeñado el cargo de Docente Catedrático de La Escuela de Postgrado en la Especialización en Democracia y Régimen Electoral.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

OLGA LUCÍA ROJAS DÍAZ

Directora División de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

VIGILADA
MINEDUCACIÓN



**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE POSGRADOS DE DERECHO Y MAESTRIA EN DERECHOS
HUMANOS**

I N F O R M A:

QUE, EL DOCTOR **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 75.074.978 DE MANIZALES, SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, COMO DOCENTE DE POSGRADOS DE DERECHO EN DIFERENTES ESPECIALIZACIONES, DICTANDO DIVERSAS MATERIAS COMO POLITICAS PUBLICAS; ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS COSTITUCIONALES Y ESTRUCTURA DEL ESTADO.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS TRECE DÍAS (13) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020



GILBERTO A. RAMIREZ HUERTAS

Director General Posgrados de Derecho y Maestría en Derechos Humanos



La Cooperativa de Trabajo Asociado **LA COMUNA**
Nit. 811035705-7

HACE CONSTAR QUE:

El señor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No.75.074.978, en su condición de trabajador asociado de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con sus convenios de trabajo asociado, en virtud de la prestación de sus servicios autogestionarios en la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA
2006-09-01	2006-11-18	Catedrático	Derecho
2007-01-29	2007-06-02	Catedrático	Derecho
2007-08-01	2007-11-24	Catedrático	Derecho
2008-02-01	2008-05-31	Catedrático	Derecho
2008-08-01	2008-11-15	Catedrático	Derecho
2009-02-02	2009-06-06	Catedrático	Derecho
2009-08-11	2009-11-30	Catedrático	Derecho
2010-02-08	2010-06-12	Catedrático	Derecho

Con la siguiente carga académica:

PERIODO	ASIGNATURAS	HORAS TOTALES
2006- II	Introducción al Derecho	128
2007- I	Introducción al Derecho	192
2007- II	Historia Ideas Políticas	36
	Introducción al Derecho	64

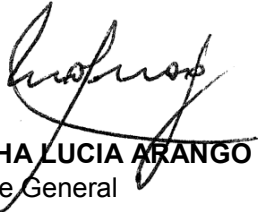
Sigue: **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**

Continúa: **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**

2008- I	Constitución Colombiano I	48
	Introducción al Derecho	64
2008- II	Constitución Colombiano I	48
	Introducción al Derecho	64
2009- I	Constitución Colombiano I	48
	Introducción al Derecho	64
2009- II	Constitución Colombiano I	48
	Introducción al Derecho	48
2010- I	Constitución Colombiano I	48
	Introducción al Derecho	48

Para un total de 948 horas.

Para constancia, se firma en Medellín a los siete días (07) del mes de septiembre de 2018.


MARTHA LUCIA ARANGO GAVIRIA
Gerente General

SIÉNTASE TRANQUILO, USTED CUENTA CON NOSOTROS

CTA LA COMUNA MEDELLIN, CALLE 50A No. 41-34 Teléfono 228 22 99

**LA SUSCRITA LIDER DE RELACIONES LABORALES DE CAPITAL
SOCIAL DE LA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE
EDUCACION SUPERIOR CUN**

CERTIFICA

Que **OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD** quien se identifica con cédula de ciudadanía No **75074978** laboró en nuestra institución con un contrato a término **CATEDRATICO** desempeñando el cargo de **DOCENTE HORA CATEDRA**.

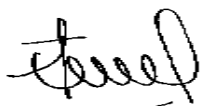
En nuestro historial reposan los siguientes contratos:

Nro.	Cédula	Fecha de inicio	Fecha de retiro	Cargo
1	75074978	08/08/2005	27/11/2005	Docente de educación superior en el nivel técnico profesional
2	75074978	07/02/2005	04/06/2005	Docente hora catedra

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día miércoles 12 de septiembre de 2018.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al teléfono 3813222 Extensión 1154.

Cordialmente



ANGELICAMARIA URIBE MARTINEZ
LIDER DE RELACIONES LABORALES.
NIT 860401734-9



Funimedes

FUNDACION SOCIAL PARA LA FORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO
EMPRESARIAL, LABORAL, CIVICO, Y ACADEMICO
NIT: 809.010.583-1

Resolución 1995 de 2.002 Secretaría de Educación y Cultura del Tolima

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor: **CARLOS EDWAR OSORIO AGUIAR** identificado con cedula de ciudadanía No. **75.074.978**, presto sus servicios profesionales, capacitando a 100 directivos docentes de la secretaria de educación en LEY 80 y fondos de financiamiento de la educación, desde el 01 de febrero de 2004 al 31 de mayo de 2004, con un contrato por prestación de servicios, con una intensidad horaria de 8 horas diarias laboradas, para un total de 820 horas.

La presente certificación se expide a los 28 días del mes de agosto de 2018.

FUNIMEDES
NIT: 809.010.583-1
CRA. 2 No. 7-74 LA POLA
MARIA LUDVIA CASTRILLON
Recursos Humanos

Carrera 2 No.7-74 Barrio la Pola - Ibagué
Tels. 2618022
E-mail: funimedestolima@gmail.com

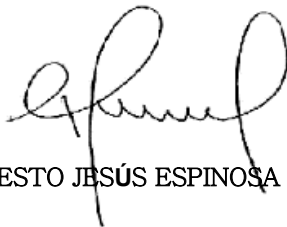
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA
ESPINOSA JIMENEZ ABOGADOS ASESORIAS & CONSULTORIAS SAS
NIT. 900949214-8

CERTIFICA

Que, el doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, quien se identifica civilmente con la cédula No. 75074978 de Manizales y profesionalmente con la T.P No. 85.767 del C. S. de la J. presta sus servicios profesionales como abogado desde el 20 de julio de 2018 a la fecha, desempeñando las siguientes actividades:

- 1- Asesorar jurídicamente a las empresas públicas y privadas clientes de la firma de abogados.
- 2- Representar judicial y extrajudicialmente a los clientes de la firma de abogados
- 3- Emitir conceptos jurídicos respecto de los contratos celebrados por la firma con entidades de derecho público y privado.
- 4- Adelantar los procesos ejecutivos para el recaudo de las obligaciones a favor de la firma de abogados.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) del mes de Octubre a solicitud del interesado.



ERNESTO JESÚS ESPINOSA JIMENEZ

Gerente.

SG.CERTI. 422/2014

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR :

Que en cumplimiento de la Ley 1729 de julio 29 de 2014, literal b, artículo 2, en Sesión Plenaria del día 9 de septiembre de 2014, fueron elegidos como Representantes por Colombia ante el Parlamento Andino, los Honorables Representantes a la Cámara MAURICIO GÓMEZ AMÍN, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA y CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la Hoja de Vida que reposa en los archivos de ésta Secretaría, a veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014), con destino al Parlamento Andino.



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Proyectó: Gloria R.



La Secretaría General del Parlamento Andino

Confiere al Señor

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

La credencial de

PARLAMENTARIO ANDINO

En virtud a lo dispuesto en el Reglamento General.

*Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, República del Ecuador a los
veintinueve (29) días del mes Septiembre del año 2014.*

P.A. JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ
Presidente

DR. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General



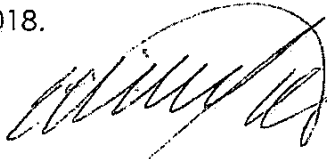
CERTIFICACIÓN

El PARLAMENTO ANDINO con NIT 860.529.371-1, representante de los pueblos de la Comunidad Andina, certifica que CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR ejerció como Parlamentario Andino por la República de Colombia en el periodo 2014 - 2018. En este tiempo fue miembro de la Comisión Quinta de "Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana".

Como Parlamentario Andino, el ciudadano CARLOS EDWARD OSORIO participó de las Sesiones Plenarias donde se aprobaron 14 Marcos Normativos Andinos en temas de interés regional, en las elecciones de autoridades de la institución y en la votación de los instrumentos de pronunciamiento aprobados durante ese periodo.

De igual manera en el marco de la Asamblea Parlamentaria EuroLatinoamericana – EuroLat – participó de la Comisión Cuarta de Desarrollo Sostenible.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2018.


EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN

Secretario General
Representante Legal
Parlamento Andino



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARÍA
GENERAL



SbSG-certi-091-2018

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

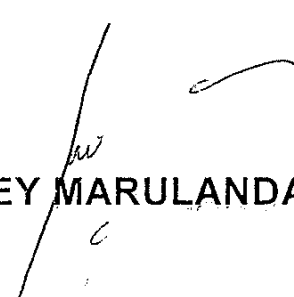
Que el doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con cédula de ciudadanía 75.074.978, fue elegido Representante por la circunscripción electoral del departamento del Tolima, para el periodo Constitucional 2010-2014.

1.- Que tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2010, según consta en la Gaceta No.505 de 2010, página 20 y actuó ininterrumpidamente hasta el día 19 de julio de 2014, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

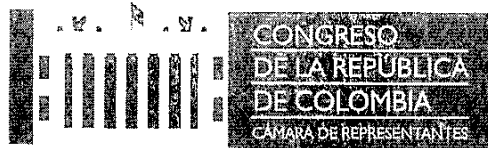
2.- Que fue elegido para el período Constitucional 2014-2018, para cuyo efecto tomó posesión de su cargo el día 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta No.416 de 2014, página 14.

Que el doctor **OSORIO AGUIAR**, actuó ininterrumpidamente hasta el día 19 de julio de 2018, fecha en la cual terminó el periodo constitucional.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la interesada.


NORBEY MARULANDA MUÑOZ

Proyectó: Ma. Cristina 



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION DE INVESTIGACION Y ACUSACION DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

Que una vez revisada la información que reposa en el archivo de la Secretaría de la Comisión de Investigación y Acusación se encontró que el doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.074.978, fungió como miembro de esta Comisión desde el día 27 de julio de 2011 (según consta en el Acta 17 de dicha fecha) hasta el día 19 de julio del año 2014 y desde el 20 de julio de 2014 hasta el 19 de julio de 2018. Durante el Periodo Legislativo 2013 - 2014 (20 de julio de 2013 a 19 de julio de 2014), ostentó la dignidad de Presidente de esta Comisión.

Las funciones cumplidas en su calidad de miembro de esta Comisión fueron las de instruir en su calidad de Representante Investigador los procesos que le fueron asignados, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 178 de la Constitución Política:

"...3. Acusar ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República o a quien haga sus veces, a los magistrados de la Corte Constitucional, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, a los magistrados del Consejo de Estado y al Fiscal General de la Nación..."; "...4. Conocer de las denuncias y quejas que ante ella se presenten por el Fiscal General de la Nación o por los particulares contra los expresados funcionarios y, si prestan mérito, fundar en ellas acusación ante el Senado..."; "...5. Requerir el auxilio de otras autoridades para el desarrollo de las investigaciones que le competen, y comisionar para la práctica de pruebas cuando lo considere conveniente...".

Así mismo; participar en la en la discusión y aprobación de las decisiones de fondo sometidas a consideración del pleno de la Comisión de Investigación, en desarrollo del procedimiento especial establecido para los aforados constitucionales en la Ley 5ª de 1992, artículo 312; Ley 600 de 2000; Ley 610 de 2000 y Ley 734 de 2002.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2018.

JUAN PABLO DUQUE GONZALEZ

Secretario

Comisión de Investigación y Acusación

Proyectó: Asdrúbal Oviedo Cáceres / Asesor I / C.I.A.

Carrera 7 N° 8 - 68
Edificio Nuevo del Congreso



LA SECRETARIA DE LA COMISION PRIMERA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos que reposan en esta Comisión el Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** para los periodos Legislativos entre el 20 de Julio de 2010 al 19 de julio de 2014 y 20 de Julio de 2014 al 19 de julio de 2018, Como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Tolima, ha sido integrante de esta Célula Legislativa.

Que la funciones de la Comisión Primera Constitucional Permanente se encuentra establecidas en el Capítulo II de la Ley 3 de 1992,

CAPITULO II

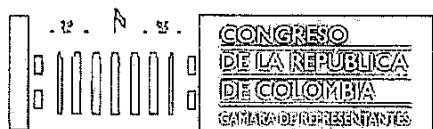
De las Comisiones Constitucionales Permanentes. Funcionamiento y composición.

Artículo 2o. Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:

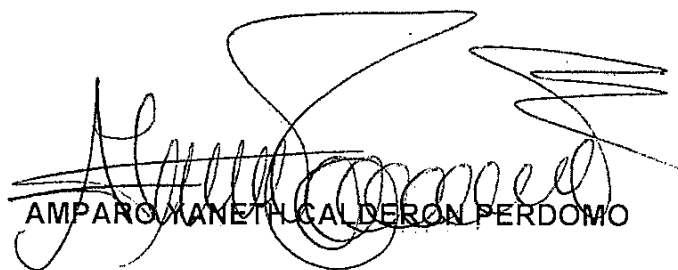
Comisión Primera.

Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y cinco (35) en la Cámara de Representantes, conocerá de: reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama



legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos.

La presente certificación se expide a solicitud del Doctor Carlos Edward Osorio Aguiar para fines personales, el día primero (01) de agosto de 2018.



AMPARO KANETH CALDERÓN PERDOMO



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL**

SG 266-18

Ibagué, 29 de agosto de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que el Doctor CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 75074978 desempeñó el cargo de Diputado a la Asamblea Departamental del Tolima desde el 2 de enero de 2008 al 31 de julio de 2009, cumpliendo las funciones establecidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia a las Asambleas Departamentales.

Que el Diputado CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, desempeñó el cargo de Presidente de la Asamblea Departamental del Tolima durante el período comprendido entre el 2 de enero al 30 de junio de 2008 cumpliendo las siguientes funciones contenidas en el Acto Reglamentario Número 01 de 1995:

1. Convocar, abrir y cerrar las sesiones de la Asamblea y mantener el orden en ellas.
2. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones relativas al funcionamiento de la Asamblea.
3. Procurar que los Diputados concurren puntualmente a las sesiones.
4. Suscribir las comunicaciones, las actas de las sesiones, las ordenanzas y las resoluciones debidamente aprobadas.
5. Designar las comisiones accidentales
6. Conocer los memoriales, solicitudes, comunicaciones y demás documentos que reciba la Corporación y determinar la Comisión a cuyo estudio han de pasar.
7. Cumplir y hacer cumplir las normas relacionadas con el suministro de copias de documentos, certificaciones y examen o consulta de los archivos por parte de los ciudadanos.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL

8. Disponer que se solicite a las oficinas públicas departamentales, los documentos que requieran los Diputados, las comisiones o la Asamblea.
9. Cuidar que el Secretario y demás empleados de la Asamblea cumplan sus deberes.
10. Exigir y apremiar las comisiones para que se presenten los trabajos de que están encargadas, cuando venza el término fijado.
11. Desempeñar las demás funciones que la Ley o las Ordenanzas le adscriben y naturalmente correspondan al ejercicio de su cargo.
12. Solicitar la publicación de libros, folletos, revistas, periódicos o similares relacionados con la Asamblea.
13. Firmar junto con el Secretario las Ordenanzas y las Actas.
14. Autorizar a los Diputados para abstenerse de votar.
15. Velar para que las barras guarden el orden; requerirlas hasta por dos veces; en caso de continuar el desorden solicitar la intervención de la fuerza pública para que procedan a despejar las barras.
16. Ordenar los gastos que deba ejecutar la Corporación.
17. Suscribir el Proyecto de Presupuesto de la Corporación para cada vigencia fiscal.
18. Expedir los Manuales de procedimientos, de funciones y requisitos mínimos a nivel de cargos.
19. Suscribir los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de la Asamblea.
20. Elaborar y/o modificar el Reglamento Interno que rija para los empleados de la Corporación.
21. Coordinar y dirigir las actividades de prensa, comunicaciones, relaciones públicas y divulgación de los actos que realice la Asamblea.
22. Delegar la representación de la Corporación en los actos, eventos y certámenes donde se requiera.
23. Coordinar las labores de servicios generales, presupuesto, control interno, administración de personal, control disciplinario interno, tesorería, pagaduría, apoyo



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL**

logístico, contabilidad y demás acciones administrativas.

24. Representar legalmente, a la Corporación, en todos los asuntos en que se requiera.

Que el Diputado CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR fue miembro de las Comisiones de Presupuesto y Plan de la Asamblea Departamental.

Se expide a solicitud del Doctor Carlos Edward Osorio Aguiar.


LUIS EDUARDO VILLARREAL DIAZ
Secretario General

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
ABOGADO ESPECIALIZADO

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES INDEPENDIENTES

El suscrito Abogado, Carlos Edward Osorio Aguiar, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, se permite certificar bajo la gravedad de juramento, la prestación de servicios profesionales independientes desarrollando las siguientes tareas y durante el periodo que adelante se precisa:

1. Redacción de Derechos de Petición ante entidades de derecho público y privado, especialmente ante entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
2. Preparación de recursos contra actuaciones administrativas, proferidas por entidades territoriales municipales o sus entidades descentralizadas.
3. Formulación de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, y acciones populares para presentar ante instancias judiciales, a fin de salvaguardar y proteger derechos fundamentales, reivindicación del cumplimiento de Leyes o decretos con fuerza material de Ley o actos administrativos o protección de derechos colectivos de las comunidades según el caso.
4. Asesoría jurídica en temas de alimentos, derecho de familia, derecho policivo, derecho laboral y derecho penal, a líderes y dirigentes comunitarios de los Barrios de IBAGUÉ y en general de los Municipios del Tolima.

Estas actividades fueron desarrolladas de manera permanente e ininterrumpida, entre el 1º de Agosto de 2009 y el 19 de Julio de 2010.

Atentamente,

Carlos Edward Osorio Aguiar
C. C. No. 75.074.978 de Manizales
T. P. 85.767 del C. S. de la J.



BBVA

BBVA COLOMBIA

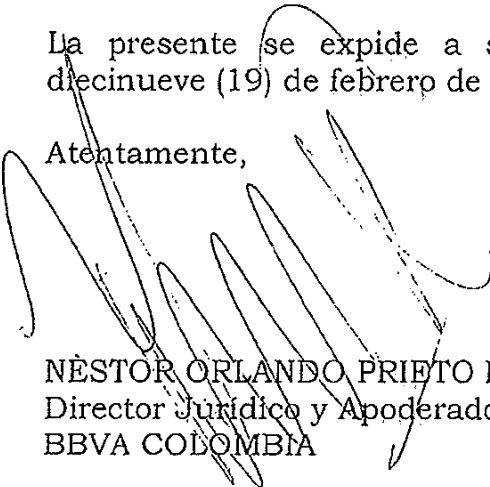
CERTIFICA

Que el Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.978 expedida en Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No. 85.767 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como asesor externo y litigante al servicio de nuestra Entidad, incluyendo la representación judicial desde el 1° de diciembre de 2005 hasta el día 12 de marzo de 2010; cumpliendo eficientemente con su misión en justicia de defender los derechos del Banco.

Adicionalmente el doctor Osorio ostentaba la calidad de Apoderado General del Banco, tal como consta en la Escritura Pública No.5663 otorgada el 17 de octubre de 2006.

La presente se expide a solicitud del interesado el día diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015).

Atentamente,



NÉSTOR ORLANDO PRIETO BALLÉN
Director Jurídico y Apoderado General
BBVA COLOMBIA

adelante.



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP

PROSPERIDAD
PARA TODOS

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE
LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

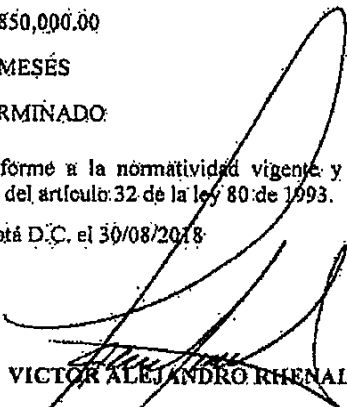
CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que CARLOS EDUAR OSORIO AGUILAR Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 75074978, suscribió el Contrato No 13 de 2006 con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL PERMANENTE DE TODOS LOS PROCESOS QUE CURSAN EN CONTRA DE LA SUPERSERVICIOS EN LA CIUDAD DE IBAGUE Y ESPECIALMENTE SOBRE EL PROCESO DE REPARACION DIRECTA N° 2003-1624 QUE CURSA EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.
Fecha de Inicio	26/01/2006
Fecha Fin	26/12/2006
Valor del Contrato	\$9,350,000.00
Honorarios	\$ 850,000.00
Plazo	11 MESES
Estado	TERMINADO

El anterior contrato, se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá D.C. el 30/08/2018


VICTOR ALEJANDRO RHENALS LOPEZ

Anexo: Obligaciones Especiales

Proyectó: Charlene Karina Lopez -- Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: William Sanabria Romero -- Grupo de Contratos y Adquisiciones

Sede principal: Carrera 18 nro. 84-32, Bogotá D.C. Código postal:
PBX (1) 691 3005, Fax (1) 691 3039 - sapd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691-3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000
NIT: 800.250.984.6



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA NIT. 890.701.342-1	3 
OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la base de datos de la Oficina de Contratación, se constató que el señor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** identificado con Nit. No 75.074.978 expedida en Manizales-Caldas, suscribió con el Municipio de San Sebastián de Mariquita, los contratos que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993:

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	OTROS	CEDULA O NIT	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN
18	REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA ANTE EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE HONDA (TOL), ASI COMO REPRESENTARLO ANTE LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.	3.600.000	0	75.074.978	2004/08/05	2004/11/08
2	ASESORAR Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA EN EL PROCESO DEL LEVANTAMIENTO DEL FUERO SINDICAL ANTE EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE HONDA TOLIMA Y EN TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA ANTE LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN ESTE Y DEMÁS PROCESOS DE ACUERDO A LOS PODRES QUE SE OTORGUEN.	10.400.000	5.200.000	75.074.978	2005/01/17	2005/07/17
56	EL CONSULTOR SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MARIQUITA A ELABORAR EL ESTUDIO TÉCNICO REQUERIDO POR EL MINISTERIO DE LA LEY 909 DE 2004, TENIENDO EN CUENTA LOS LIMITES FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURIDICOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.	9.500.000	0	75.074.978	2005/07/01	2005/10/07

SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA...POR UN GOBIERNO DE RESULTADOS

Calle 4 con Carrera 3, Esquina. Palacio EL MANGOSTINO.

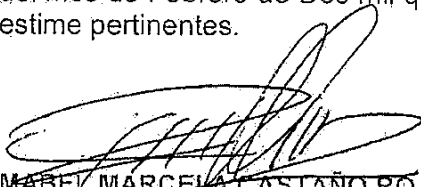
Tel: 098-2522151 Fax: 2522903 – Códigos Postales 732020-732027-732028

contratación@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA NIT. 890.701.342-1	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	

60	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA EN LOS PROCESOS LABORALES Y OTROS ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA; ASI COMO JUZGADOS Y LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR.	10.400.000	3.900.000	75.074.978	2005/07/18	2005/12/31
1	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA ANTE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO ESPECIALMENTE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, YA SEA EN FORMA ACTIVA O PASIVA EN PROCESOS LABORALES O ADMINISTRATIVOS DONDE SE LE OTORGUEN PODERES.	16.000.000	8.000.000	75.074.978	2006/01/03	2006/07/02
69	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN REPRESENTAR JUDICIALMENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, YA SEA EN FORMA ACTIVA O PASIVA EN PROCESOS LABORALES O ADMINISTRATIVOS DONDE SE LE OTORGUEN PODERES	16.000.000	0	75.074.978	2005/07/10	2006/10/27

Dada en Mariquita Tolima, a solicitud del interesado(a), a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de Dos mil quince (18 de Febrero de 2015), para los fines que estime pertinentes.



MABEL MARCELA CASTAÑO ROJAS
Jefe Oficina de Contratación Administrativa

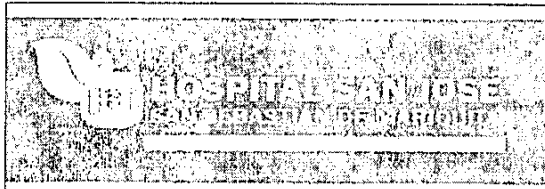
Elaborado por: Diego Fernando Montes Salgado- Técnico Operativo.
Fecha de elaboración: 18/02/2015

SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA...POR UN GOBIERNO DE RESULTADOS

Calle 4 con Carrera 3, Esquina. Palacio EL MANGOSTINO.

Tel: 098-2522151 Fax: 2522903 – Códigos Postales 732020-732027-732028

contratación@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co



HOSPITAL SAN JOSE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA
NIT - 890.706.067-3

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO DE HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA

CERTIFICA

Que el Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.074.978 expedida en Manizales, Presto servicios para el Hospital San José de Mariquita desde el 1 de Marzo de 2005 hasta el 26 de Octubre de 2006 Realizando la siguiente actividad:

Prestar sus servicios como Asesor Jurídico del Hospital San José "E.S.E.", de Mariquita, Tolima, ante el ente público en campo del derecho administrativo, emitiendo conceptos jurídicos cuando le son solicitados en forma verbal, por escrito o presencial, indicando la formación de los aspectos administrativos de carácter particular o general, revisión de la contratación administrativa y representación judicial del Hospital San José "E.S.E.", de Mariquita, Tolima, en los procesos civiles, administrativos y laborales en los cuales sea parte demandada el hospital, tanto en los juzgados como en los diferentes tribunales del distrito judicial. y las demás que sean afines con la naturaleza su actividad .

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Agosto de 2018.


SANDRA JIMENA GONZALEZ MARIN
Auxiliar administrativo

Carrera 4ª. Calles 10 y 11 Teléfono: 2520526 - 2522450. Telefax 2522485
Correo Electrónico gerenciasanjose@hotmail.com
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Regional Tolima
Grupo Jurídico



COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	507
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de agosto de 2005
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS EDWAR OSORIO AGUIAR
C.C.	75.0740.978
OBJETO	BRINDAR ASESORIA LEGAL Y APOYO TECNICO DIRECTO EN LA GESTION DE PROCESOS DE DETERMINACION, DISCUSION, COBRO, ACUERDO DE PAGO Y COBRO PREJURIDICO DE LOS APORTES PARAFISCALES 3%.
OBLIGACIONES	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Asesorar apoyar técnicamente al grupo de recaudo en los procesos de determinación, discusión y cobro del aporte parafiscal. 3. Supervisar y asesorar la adecuada y oportuna organización documental de los procesos de promoción y fiscalización y cobro persuasivo y coactivo 4. Elaborar los proyectos de actos administrativos para la gestión propia del recaudo y aquellos relacionados con los aportantes e instancias de coordinación, control y seguimiento y procesos de promoción de la fiscalización y cobro coactivo. 5. Apoyar la gestión de recaudo en aspectos legales de soporte de acciones y proceso de promoción, fiscalización y cobro coactivo. 6. Adelantar las acciones pertinentes en el cobro pre jurídico y persuasivo. 7. Analizar, proyectar, y realizar seguimiento a los actos administrativos relacionados con la vía gubernativa. 8. Realizar el seguimiento a los procesos de cobro a través de la jurisdicción ordinaria y coactiva 9. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato. 10. Proyectar los acuerdos de pago que soliciten los empleadores. 11. Apoyar y asesorar al ICBF, en los procesos concursales, acuerdos de reestructuración y procesos de liquidación obligatoria. 12. Elaborar los informes necesarios sobre la fiscalización y cartera que requiera el supervisor del contrato o responsable del área de recaudo e la Regional o Agencia. 13. Presentar mensualmente al supervisor del contrato u orden de servicio o responsable del área de Recaudo un informe detallado sobre las actividades desarrollados con los soportes correspondientes, con copia al grupo jurídico de la Regional. 14. Realizar visitas a las diferentes Regionales o Agencias del ICBF cuando sea necesario o así se requiera en desarrollo del objeto contractual. 15. Presentar periódicamente los recibos de pago al



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Regional Tolima
Grupo Jurídico



	sistema de seguridad social (salud, pensiones, y riesgos profesionales)16. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe respecto de la evolución de su objeto y alcances. 17. Las demás que se regularan de acuerdo con la naturaleza del contrato.		
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.170.000,00)		
VALOR ADICIONADO	CERO PESOS		
VALOR LIBERADO A FAVOR DEL ICBF	CERO PESOS		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.170.000,00)		
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$5.831.000,00)		
VALOR CEDIDO	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.339.000,00)		
PLAZO INICIAL	A partir del perfeccionamiento y legalización hasta el 11 de marzo del 2006.		
FECHA DE CESION DEL CONTRATO	DIA: 10	MES: 08	AÑO: 2005
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 11	MES: 03	AÑO: 2006
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 31	MES: 08	AÑO: 2018
 GUILLERMO DÍAZ PULIDO Coordinador Jurídico			

Proyecto: Luz Angela Montaña Viuche. – Abogada Grupo Jurídico ICBF Regional Tolima

 ALCALDÍA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Gente. 2016 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	02
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	14/08/2017

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

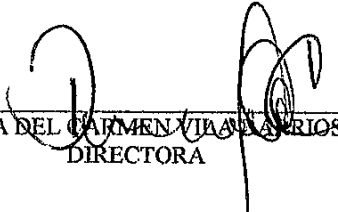
Que revisada la base de datos de la contratación de la Administración Central del Municipio de Melgar se evidenció la celebración del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que a continuación se describe:

Contrato N°:	039 DE 2006
Nombre del Contratista:	CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR
Identificación o Nit.:	75.074.978
Objeto:	ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE LO REQUIERAN EN CONTRATACIÓN
Valor inicial del contrato:	\$13.500.000
Valor final del contrato:	\$13.500.000
Plazo de ejecución:	03 MESES
Fecha de inicio del Contrato:	30/01/2006
Fecha de suspensión:	NA
Fecha de reinicio:	NA
Fecha de Finalización del contrato:	30/04/2006
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los veintinueve (29) días de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Proyecto: Adriana Latorre


MARIA DEL CARMEN VIANA ARIAS
 DIRECTORA

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.



CLINICA INTEGRAL PROVIDA S.A.S
NIT: 809.007.943-7

LA CLINICA INTEGRAL PROVIDA S.A.S

CERTIFICA:

Que el Señor (a) **OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 75.074.978 de Manizales y con tarjeta profesional N° 85767 del Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios para la clínica, desde el día 01 de enero 2004 hasta el 28 febrero 2006, como **ABOGADO INDEPENDIENTE**, brindando asesoría en aspectos legales y jurídicos, apoyando a la Clínica en aspectos importantes como el área de derecho laboral y de seguridad social, contestar demandas y procesos en los juzgados como derechos de petición y tutelas, elaboración y revisión de contratos comerciales, emisión de conceptos y acompañamiento en procesos de conciliación con proveedores y empleados.

En constancia se firma a los 30 días del mes de agosto del año 2018.

Cordialmente,

 **CLINICA**
Centro Medico La Quinta
NIT: 809.007.943-7
Cra. 5 No. 39-72 Tel: 2648795 - 2669119 - Ibagué - Tol.

ALEJANDRO ACOSTA RESTREPO
CONTADOR
CLINICA INTEGRAL PROVIDA S.A.S

Mantenemos la Salud a su Alcance!

CARRERA 5 No. 39 - 72 TELÉFONOS: 2648795 - 2669119 - 2647996 IBAGÜE - TOL.
CEL: 315313677 - 3178494756 - 3168312283



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA FABRICA DE
LICORES DEL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.074.978 de Manizales, presto los servicios a la Fábrica de Licores del Tolima, mediante el Contrato FLT- 023 del 27 de mayo de 2005, cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales a fin de implementar la ley 909 de 2004, asesoría permanente, emisión de conceptos y acompañamiento en los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto contractual; con las siguientes obligaciones:

- a-Cumplir con la labor profesional que se le encomienda conforme a su leal saber y entender en atención a su título de idoneidad para ejecutarla
- b-Obrar con diligencia en las tareas asignadas
- c-Resolver las consultas con la mayor celeridad posible
- d-Acudir a las dependencias de la Fábrica por su propia cuenta o cuando se le solicite y cada vez que se requiera según su necesidad
- e-Implementar la ley 909 de 2004, y sus Decretos reglamentarios al interior de la Fábrica de Licores del Tolima
- f-Preparar e proyecto de planta de personal para que se ajuste a los requerimientos legales
- Proyectar los Manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes
- g-adaptar el marco de equivalencias para los diferentes cargos que subsistan dentro de la planta de personal que se adopten
- h-Proyección de los actos administrativos, oficios y comunicaciones necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual.

Vigencia: Cinco (5) meses

Fecha de inicio: 14 de junio de 2005

Fecha de terminación: 14 de noviembre de 2005

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)


VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Proyecto: Ana Julia T



CONCEJO MUNICIPAL

Melgar - Tolima
Nit. 809.002.517-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo general del Honorable Concejo Municipal de Melgar – Tolima, se evidencia la celebración del Contrato de Prestación de Servicios N° 002 de 2005, que a continuación relaciono:

CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS N° : 002 DE 2005.
NOMBRE DEL CONTRATISTA : **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**
CEDULA DE CIUDADANIA N° : 75.074.978 EXPEDIDA EN MANIZALES – CALDAS
OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE ASESORIA JURIDICA AL
CONCEJO MUNICIPAL, EN ASPECTOS QUE SE
RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE SUS
COMPETENCIAS FUNCIONALES TANTO A NIVEL
ADMINISTRATIVO, COMO JURISDICCIONAL.

VALOR DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIO N°
002 DE 2005 : \$20.000.000.00
FECHA DE INICIO : 1 DE MARZO DE 2005.
FECHA DE TERMINACION : 31 DE OCTUBRE DE 2005.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Melgar – Tolima, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

HARBEE GIRALDO CORTES
Presidente

Proyectado y Elaborado por:

MERY ASTRID RODRIGUEZ GUEVARA
Secretario General



HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
FRESNO TOLIMA
NIT 890700901-4



LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA CON FUNCIONES DE PERSONAL
DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FRESNO

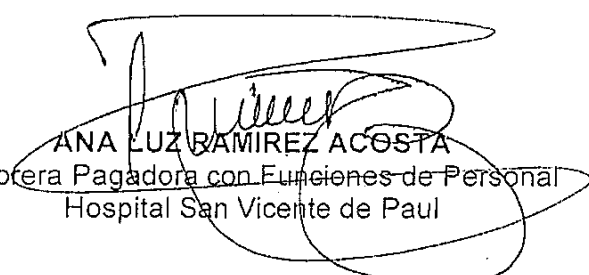
CERTIFICA

Que el Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 75.074.978 de Manizales Caldas, y T.P.85.767 del C.S. de la J., presto sus servicios Profesionales como Abogado al Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, entre los Meses de 1º de Junio al 31 de Agosto de 1997.

Dentro de la ejecución de Servicios Profesionales el contratista presto sus servicios en la representación judicial de la entidad ante diferentes estados judiciales, proyección y análisis de actos administrativos de la Gerencia y la Junta Directiva, representación en instancias administrativas especialmente en las inspecciones de trabajo y la seguridad social, asistir a la junta directiva en asuntos jurídicos cuando se les requiera.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado.

Dada en el Hospital San Vicente de Paul de Fresno Tolima, a los Veintinueve (29) días del Mes de Agosto de 2018.


ANA LUZ RAMIREZ ACOSTA
Tesorera Pagadora con Funciones de Personal
Hospital San Vicente de Paul

Elaboró: Rosa Mora
Aprobó: Ana Luz Ramirez



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



CERTIFICADO LABORAL No. 2015-0141

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral de **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.978 expedida en Manizales, se pudo constatar que laboró al servicio del Municipio de Ibagué, Nit No. 800.113.389-7, del 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2003.

Que mediante Decreto No. 001/01/2001, fue nombrado para desempeñar el cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 115, Grado 19, adscrito a la Oficina Jurídica.

Mediante Decreto No. 0336 del 02/08/2001, fue nombrado en Propiedad en el cargo de Secretario de Despacho Código 020, Grado 19, dependiente de la Secretaría Jurídica.

Mediante Decreto No. 0004 del 2 de enero de 2002, fue nombrado para desempeñar el cargo de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, Código 020, Grado 19.

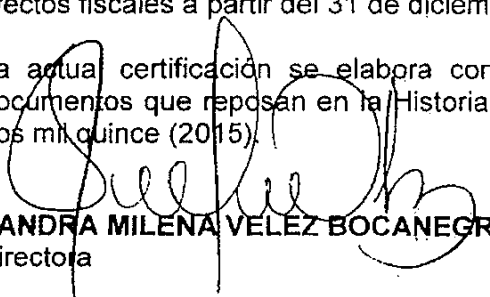
Mediante Decreto No. 0500 del 18 de junio de 2003, fue nombrado Secretario Jurídico del Municipio de Ibagué, Código 20, Grado 19.

Mediante Decreto No. 0561 del 22 de julio de 2003, fue encargado del cargo de Secretario de Tránsito y Transporte Municipal, por suspensión del titular.

Mediante Decreto No. 0743 del 24 de octubre de 2003, fue encargado de las funciones de Secretario de Hacienda, mientras la titular se encuentra suspendida del cargo.

Mediante Decreto No. 0872 del 16/12/2003, le fue aceptada la renuncia al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 19, adscrito a la Secretaría Jurídica, con efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2003.

La actual certificación se elabora con base en la información encontrada en los documentos que reposan en la Historia Laboral, a los 17 días del mes de febrero de dos mil quince (2015).


SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA
Directora

María Elisia Castañeda Cernaño 17/02/2015

Calle 9 No 2-59 Palacio Municipal Oficina 211 - Código Postal 730006 - Ibagué - Tolima
Tel: 2611854 ext 249 - Email: talentohumano@alcaldiadibague.gov.co



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que revisada la Historia Laboral del Doctor CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, identificado con Cédula de Ciudadanía número 75.074.978, se comprobó que prestó sus servicios en la Gobernación del Tolima desde el 01 de septiembre de 1997 al 31 de diciembre de 2000, desempeñando los siguientes cargos:

- Decreto 0794 de agosto 27 de 1997, nombrado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, GRADO DE REMUNERACION P -1 de la Secretaría de Servicios Administrativos y de la Función Pública.
- Decreto 133 de noviembre 14 de 1997 nombrado en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, GRADO DE REMUNERACION P-1, la Secretaría de Servicios Administrativos y de la Función Pública. D
- Decreto 0725 de octubre 19 de 1998, nombrado como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, GRADO DE REMUNERACION P -1 de la Secretaría de Servicios Administrativos y de la Función Pública
- Mediante Resolución 0876 de noviembre 17 de 1988 se encargó de las funciones del cargo JEFE DE DIVISION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, NIVEL EJECUTIVO.
- Decreto 053 de febrero 02 de 2000, nombrado como ASESOR, NIVEL ASESOR, GRADO DE REMUNERACION A -1 de la Secretaría de Gobierno y Ordenamiento Jurídico.
- Decreto 0230 de mayo 25 de 2000, se encargó de las funciones de la DIRECCION FINANCIERA, DIRECCIÓN DE IMPUESTO E INGRESOS CODIGO 018, GRADO 01.
- Decreto 0399 de septiembre 21 de 1999, se encargó de las funciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS.
- Decreto 0430 de octubre 15 de 1999, se encargó de las funciones del DESPACHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS.
- Decreto 0511 de diciembre 27 de 1999, se encargó de las funciones del DESPAHO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



- Decreto 018 de enero 14 de 2000, se encargó de las funciones del DESPAHO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS.
- Decreto 0131 de marzo 13 de 2000, se encargó de las funciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS.
- Decreto 0226 de junio 1 de 2000, se nombró en propiedad como DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
- Decreto 0244 de junio 15 de 2000, se encargó de las funciones del DESPAHO DE LA SECRETARIA GENERAL.
- Decreto 0253 de junio 22 de 2000, se encargó de las funciones del DESPAHO DE LA SECRETARIA GENERAL
- Decreto 0314 de d AGOSTO 25 de 2000, ratifica en el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
- Decreto 0591 de diciembre 29 de 2000 se aceptó la renuncia del cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS, a partir del 01 de enero de 2001.

FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR EL DOCTOR CARLOS EDWAR OSORIO AGUIAR como ASESOR.

1. *Revisar los actos municipales y proyectar demandas por inconstitucionalidad o ilegalidad, para la firma del señor Gobernador y que deban ser presentadas ante el Tribunal Administrativo del Tolima.*
2. *Litigar en los procesos judiciales que sean asignados por el Director del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y los instauren contra el Departamento del Tolima.*
3. *Representar al señor Gobernador en las actuaciones administrativas, conciliaciones, arbitramentos, interposición de recursos y en general en aquellas que se requiera su intervención, en virtud de la designación realizada por el Director del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos*
4. *Estudiar los proyectos de ordenanza aprobados por la Asamblea, y en caso de encontrarse motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia, preparar las respectivas objeciones y someterlas a consideración del Director.*
5. *Asesorar a los Secretarios de Despacho y en general a la Administración Departamental en los asuntos jurídicos que se susciten por interpretación de normas*



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



6. Absolver consultas jurídicas formuladas por el Gobernador, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y en general por la Administración Departamental.
7. Absolver consultas jurídicas formuladas por los alcaldes o las corporaciones administrativas que funcionen dentro del Departamento del Tolima.
8. Proyectar las respuestas a las peticiones de interés general y particular que se eleven ante el Despacho del señor Gobernador.
9. Promover las acciones pertinentes a que haya lugar, y que le sean asignadas por el Secretario tendientes a salvaguardar los intereses del Departamento del Tolima.
10. Concurrir a las juntas y comités por delegación del Señor Gobernador y el Director.
11. Proyectar actos administrativos tendientes a resolver los recursos interpuestos en la vía gubernativa, en desarrollo de la gestión administrativa y que sean del resorte del Señor Gobernador y de la dependencia a la cual pertenece.
12. Efectuar coordinadamente con la unidad de contratación de la Gobernación, el proceso de contratación de la Secretaría y participar en los procesos licitatorios inherentes a la misma.
13. Prestar asesoría y resolver consultas a las Direcciones Locales de Salud y Empresas Sociales de Estado y de las direcciones de la Secretaría a la cual pertenece.
14. Remitir a las respectivas dependencias de la administración, las sentencias judiciales que impliquen la realización de determinada actuación a su cargo y efectuar el seguimiento respectivo.
15. Definir adecuadamente los controles de las actividades fundamentales a su cargo, mejorarlos permanentemente para que se ajusten a las necesidades y aplicarlos.
16. Dar cumplimiento a las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas que rigen a la dependencia y a la administración.
17. Aplicar los correctivos necesarios para mejorar el desarrollo de los procesos a su cargo.
18. Levantar, analizar y mejorar permanentemente los procesos y procedimientos a su cargo, de acuerdo con las metodologías establecidas por la Dirección de Modernización de la Administración.
19. Desempeñar las demás funciones que le asigne el jefe inmediato para el normal desempeño de su cargo.

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL CARGO:

Es un cargo de carácter directivo para responder ante el señor Gobernador por las actuaciones jurídicas de la administración departamental, desarrollando la asesoría y el control en todas las actividades que comprometan jurídicamente al departamento, ejerciendo su representación legal.



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



III. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. *Ejecutar la Dirección, Planeación, organización, coordinación y control de las funciones y servicios que le corresponden al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos, conforme a las orientaciones del Señor Gobernador y al programa de gobierno y velar por el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios bajo su responsabilidad.*
2. *Administrar el personal vinculado al Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos y asignarles funciones específicas, teniendo en cuenta las actividades a su cargo de esta dependencia y el programa de gobierno.*
3. *Representar al Gobernador en los asuntos que este determine y asistir a los Consejos, junta, asambleas y comités para los cuales fuere designado.*
4. *Responder por la calidad de los sistemas de control interno en su parte, de acuerdo con el sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento establecido en la Gobernación.*
5. *Definir adecuadamente los controles de las actividades fundamentales a su cargo, mejorarlos permanentemente para que se ajuste a las necesidades y aplicarlos.*
6. *Levantar, analizar, y mejorar permanentemente los procesos y procedimientos a su cargo, de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección de Modernización de la Administración*
7. *Dirigir y coordinar la actividad jurídica de la administración departamental.*
8. *Hacer el estudio e los proyectos de ordenanza aprobados por la asamblea departamental y determinar si es viable su sanción u objeción por conveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad.*
9. *Plantear alternativas de solución ante los conflictos jurídicos que se presenten al interior de la administración.*
10. *Asesorar jurídicamente las administraciones locales a través de los conceptos que estas soliciten.*
11. *Asesorar jurídicamente al Gobernador en los asuntos y temas que su despacho requiera, al Consejo de Gobierno y en general a la administración departamental.*
12. *Elaborar proyector de actos administrativos que el gobernador solicite conforme a las funciones administrativas que por la ley le competen.*
13. *Notificarse de las acciones de cumplimiento, tutela, contencioso administrativas y demás, instauradas contra el Departamento cuando esta función le sea delegada, y conferir poder a los asesores y profesionales a su cargo, para defender los intereses de la Administración Departamental en cada una de ellas.*
14. *Instruir a los abogados asesores del inicio de las acciones judiciales o administrativas tendientes a obtener la efectividad de los derechos que le asisten al Departamento del Tolima, así como la defensa de la legalidad de los actos administrativos de la Administración Departamental,*
15. *Proyectar y asistir para la firma del Gobernador del Departamento la ritualidad de los*



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.672 7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



- procesos y recursos, que el mismo deba conocer en segunda instancia.*
- 16. Dar cumplimiento a las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, proyectos y metas que rigen a la Dependencia y a la administración.*
 - 17. Aplicar los correctivos necesarios para mejorar el desarrollo de los procesos a su cargo.*
 - 18. Controlar y evaluar las actuaciones de los responsables del cobro coactivo.*
 - 19. Asesora a los municipios en temas jurídicos y realizar el control de legalidad de los actos administrativos (Acuerdos y Decretos) que promulguen estas entidades territoriales.*
 - 20. Comunicar al señor Gobernador las iniciativas legislativas que puedan beneficiar o afectar al departamento.*
 - 21. Llevar la representación legal del Gobernador en los asuntos judiciales y administrativos, en los casos que este lo determine, teniendo en cuenta la delegación para el efecto.*
 - 22. Presidir el comité de conciliación.*
 - 23. Las demás funciones que se le atribuyan por ordenanza, Decreto y aquellos que les señale o delegue el Gobernador, de conformidad con la Ley.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dada en la ciudad de Ibagué el 18 de febrero de 2015.


GINNA VANESSA RINCÓN VELASQUEZ
Directora

Proyecto Mercedes
Revisó y aprobó Ginna Vanessa Rincón V.
Archivo: C:\escritorio\mercedes\Certificados TH

**DOCTORADO EN DERECHO
SUSTENTACIÓN TESIS DOCTORAL
ACTA No. 23**

En la ciudad de Bogotá D.C., el **15 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la defensa de tesis doctoral titulada: ***“La doble conformidad en Colombia: Un análisis dogmático – hermenéutico acompañado de una propuesta legislativa para el 2025”***, por parte del señor **Carlos Edward Osorio Aguiar**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75074978, para optar por el título de **Doctor en Derecho**.

La dirección de la tesis estuvo a cargo del doctor **Luis Felipe Dávila Londoño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75097784.

El tribunal de tesis estuvo conformado por los siguientes jurados:

- Flor María Ávila Hernández C.E. 626105
- Julio Cesar Largo Cañaveral C.C. 80003838
- Viviana Andrea Galvis Velandia C.C 27601711

Quienes luego de haber valorado el documento de tesis y su defensa, de conformidad con los estatutos de la Universidad Católica de Colombia, y el Reglamento del Doctorado, (Acuerdo No. 284 del 10 de septiembre de 2019, aprobado por el Consejo Superior) acordaron, por mayoría; otorgarle la calificación de ***Tesis Aprobada con reconocimiento de meritoria***.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta el 15 de octubre de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.



FERNANDA NAVAS CAMARGO
Decana (E) Facultad de Derecho



FERNANDA NAVAS CAMARGO
Directora del Doctorado

*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

En atención a que:

No.

Expedida en

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Dirig. Dela Roc
EL DECANO

EL RECTOR

Jaime Sammartino
EL SECRETARIO GENERAL

Diploma registrado en Libro , Folio , Reg. Interno

*Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995*

Registrado en el Libro de actas , Folio



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución MDE del 28 de septiembre del 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO QUE:

CARLOS EDUAR OSORIO AGUIAR
C.C 75074978 MANIZALES

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIO
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

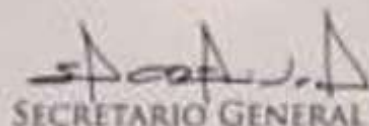
**MAGÍSTER EN DERECHOS HUMANOS Y
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

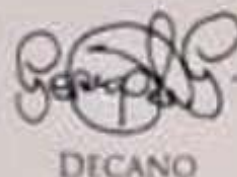
EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., JUNIO 21 DE 2024




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO





UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Escuela Mayor de Derecho

Universidad Sergio Arboleda, personería jurídica reconocida mediante las Resoluciones: 16377 del 29 de octubre de 1984 y 3472 del 8 de agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Edward Osorio Aguiar

C.C. 75.074.978 de Manizales

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Magíster en Derecho

En fe de lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá, D.C.

El día 27 del mes de julio del año 2020.

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Acta No. 393

Tomo No. IV

Folio No. 104

Identificador: EHSk SdGD yfB4 9upU ftrb 3wI/ yBjU
URL <http://certificados.usergioarboleda.edu.co>



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Secretaría General

NIT. 860.351.894-3

Universidad Sergio Arboleda Código SNIES 1728 - Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 6423 del 05 de Agosto de 2011
Ministerio de Educación Nacional - Carácter académico: Universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/institucional/>

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**
Certifica que la siguiente es copia textual del Acta General de Grado No. 393 del 27 de julio de
2020 de la Escuela Mayor de Derecho, programa académico **MAESTRÍA EN DERECHO**

“ACTA DE GRADO No. 393”

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020) se llevó a cabo la graduación mediante el cual la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, previo al juramento de rigor, otorga el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO

A

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

Identificado con cédula de ciudadanía No. **75.074.978** de **Manizales** quien cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos exigidos por la Universidad y normas legales. Esta acta se encuentra en:

“**TOMO: IV FOLIO: 104.**”

El estudiante desarrolló su trabajo de Investigación como requisito de grado en el área de Derecho Administrativo, para lo cual parte de los créditos cursados estuvieron relacionados con dicha área.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá D.C., 27 de julio de 2020.

JUAN CARLOS CÁRDENAS NIÑO
Secretario General

LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

C E R T I F I C A:

Código: 13300209

Que, para el presente periodo académico, el(la) Señor(a)(ita) CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, con documento de identidad número 75.074,978 se encuentra matriculado en SEGUNDO nivel/semestre en la Universidad de la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Que la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario consta de 04 (cuatro) períodos/semestres académicos.

Que la MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO cuenta con Registro Calificado expedido mediante resolución número 14490 del 16 de octubre de 2013, del Ministerio de Educación Nacional.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre del 2020.



CAMILO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA:

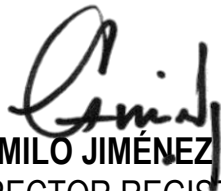
Código: 13900044

Que, para el presente período académico, el(la) Señor(a)(ita) CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, con documento de identidad número 75.074,978 se encuentra matriculado en PRIMER nivel/semestre en la Universidad, en el Doctorado en Derecho.

Que el Doctorado de Derecho consta de 06 (seis) períodos académicos.

Que el Doctorado en Derecho cuenta con Registro Calificado N° 002622 del 21 de febrero de 2020 emanado por el MEN. registro N°109201 del Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de octubre del 2020.



CAMILO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSGRADO No. 129-IDC-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **Diez (10)** días del mes de **Abril** del año **Dos Mil Quince (2015)**, presidida por el señor **RECTOR**, se celebró la ceremonia de grado del alumno **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** con cédula de ciudadanía No. **75074978** de **MANIZALES**, conforme a los estatutos de la universidad y al Registro SNIES No. **171953460077300103100**; se le hizo entrega del diploma **16807** que le confiere el título de:

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO

Cursó y aprobó el programa en el año 2004 en la ciudad de Ibagué

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ**

(FDO.) Secretario General, **SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO**

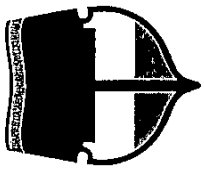
(FDO.) Decano, **GERMÁN SILVA GARCÍA**

(FDO.) Director De Postgrados, **GILBERTO RAMÍREZ HUERTAS**

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL



Universidad Católica de Colombia

Fernández Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Carlos Edward Osorio Agüiar

C.C. 75074978 Manizales

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Comercial y Financiero

Cursó y aprobó el programa en el año 2004 en la ciudad de Bogotá

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 10 días del mes de abril del año dos mil quince (2015)

Guillermo de la Cruz
El Rector

Sebastián
El Secretario General

Roberto
El Decano

[Firma]
El Director del Posgrado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
Unidad Proyección Educativa

CONSTANCIA ACADÉMICA

SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

PROCESO	MON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	ITEM	25.3	PÁGINA	25
CÓDIGO	MON CGFM MON ESEDEQUE FU 95 1.68	VERSIÓN	1	VIGENTE A PARTIR DE	07/09/2012

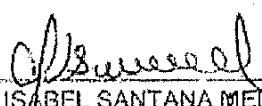
Nº 20143

EL CORONEL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

HACE CONSTAR

Que el señor CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR, identificado con Cédula de Ciudadanía 11 75 074 978 adelantó y aprobó el Curso Integral en Defensa Nacional (CIDENAL) número 42 en la Escuela Superior de Guerra, Instituto de Educación Superior, del 24 de enero al 20 de Noviembre del año 2012

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el día miércoles 29 de agosto de 2012


PD1 MONICA ISABEL SANTANA MEDINA
Secretaria Académica


CR CARLOS ALBERTO CASTRO AGUDELO
Vicedecano Académico



**CÁMARA DE COMERCIO
DE IBAGUÉ**

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS

**EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
EN CONVENIO CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**



**CÁMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ**
por nuestra sociedad

CONSIDERANDO QUE

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

Identificado con la C.C. No. 75.074.978 y T.P. No. 85.767 del Consejo Superior de la Judicatura

CURSO Y APROBO el *"Diplomado en Arbitraje"*

REALIZADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2005
CON INTENSIDAD HORARIA DE 80 HORAS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY 11 DE AGOSTO DE 2006

[Signature]
LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Ibagué

[Signature]
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Presidenta Ejecutiva
Cámara de Comercio de Bogotá

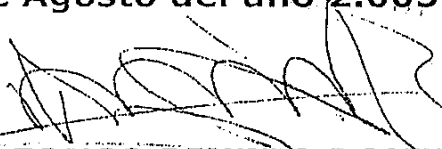
**EL CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y
AMIGABLE COMPOSICION
DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

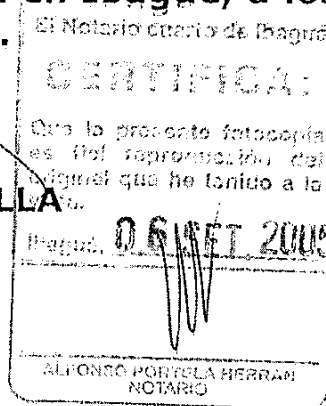
Certifica que :

El Doctor **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.074.978 de Manizales (Caldas) y T.P. N°. 85.767 del Consejo Superior de la Judicatura, **CURSO Y APROBO** el Diplomado de "Formación y Capacitación de Conciliadores en Derecho" en la Cámara de Comercio de Ibagué, programa avalado por el Ministerio del Interior y de Justicia - RESOLUCION N° 979 del 18 de Junio de 2003, Registro de Instituciones de Formación y Capacitación de Conciliadores N° 00592003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 477 del 27 de Junio de 2001 para capacitar conciliadores.

Que la nota definitiva obtenida entre los tres módulos del Programa, fue de 4.22.

Para constancia se firma en **Ibagué**, a los 26 días del mes de Agosto del año 2.005.


ALFONSO PINEDA-BONILLA
Director



Carmen Elena B.



**EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ**

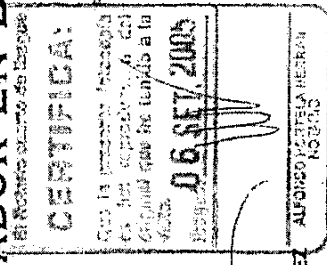


CONSIDERANDO QUE

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

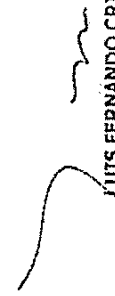
Identificado con la C.C. No. 75.074.978 de Manizales, T.P. 85.767 del Consejo Superior de la Judicatura, CURSO Y APROBO el *"Diplomado de Formación y Capacitación de Conciliadores en Derecho"*, avalado por el Ministerio del Interior y de Justicia, según Resolución No. 979 del 18 de Junio de 2.003 y Registro de Instituciones de Formación y Capacitación de Conciliadores 00592003,

**OTORGA EL CERTIFICADO DE
CONCILIADOR EN DERECHO**



PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY 26 DE AGOSTO DE 2005


ALFONSO PINEDA BONILLA
Director Centro de conciliación, Arbitraje y Amigable Composición


LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Ibagué

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 091 -ICF-2005-

En la ciudad de Ibagué, a los **veintiocho (28)** días, del mes de **mayo** del año dos mil **cinco (2005)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** con documento de identificación número **75074978** de **MANIZALES (CDS.)**, conforme a los Estatutos y a la Resolución ICFES No. **026 del 12 de Julio de 1996**, se le hizo entrega del diploma que le confiriere el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES

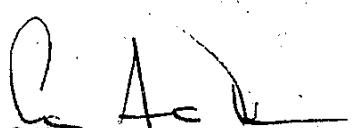
En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

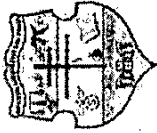
(FDO.) RICARDO CALVETE RANGEL
DECANO Y DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 28 de mayo de 2005


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



Anotado al Folio No. 22315IPD - libro I
Del 28 de mayo de 2005



Universidad Católica de Colombia

Presentado el día 27 de mayo de 2005 en Bogotá, D.C.

Considerando que:

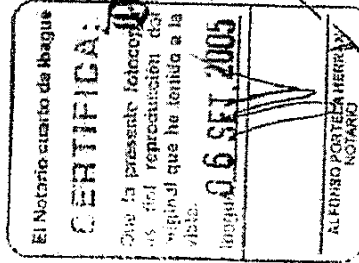
Carlos Edward Osorio Aguiar

(C.C. 75074978 PANIZALES (Caldas))

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Especialista en
Derecho Penal y Ciencias Forenses**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005)



Alfonso Portela Herrán
el Notario

Carlos E. Osorio Aguiar
el Director del Posgrado

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 113-ITA-2002

En la ciudad de Ibagué, a los *diecisiete* (17) días del mes de *mayo* del año *dos mil dos* (2002), presidida por el señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** con cédula de ciudadanía No. 75.074.978 de *Manizales (Cds.)*, conforme a los Estatutos de la Universidad y a los acuerdos No. 005 del 26 de agosto de 1993 y 026 del 12 de julio 1996 del Consejo Superior de la Universidad, se le hizo entrega del diploma que le confiere el título de

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO

En fé de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
RECTOR

(FDO.) CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR
DECANO

(FDO.) AMPARO MERIZALDE DE MARTINEZ
DIRECTORA POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 17 de mayo de 2002


CARLOS ARTURO OSPINA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 13712 IPD Libro 1
del 17 de mayo de 2002



Hago constar Que esta Fotocopia
coincide con el original de un
documento que he tenido a la vista
12 JUL 2004
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Carlos Edwar Osorio Aguiar

C.C. 75.074.978 de Manizales (Caldas)

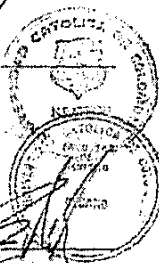
Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad
para el programa de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en

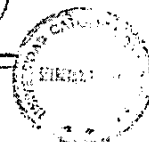
Derecho Tributario y Aduanero

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá
a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil Dos
(2002)

Doy fe de que esta fotocopia
coincide con un documento
AUTENTICADO que he tenido
a la vista
28 FEB 2005
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO



[Firma]
El Secretario General



[Firma]
El Director del Postgrado

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 136-IDP-2000

En la ciudad de Ibagué, a los **nueve (09)** días del mes de **junio** del año **dos mil (2000)**, presidida por el señor **RECTOR**, se realizó la ceremonia de grado del alumno **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** con cédula de ciudadanía No. **75.074.978** de **Manizales (Cds.)**, conforme a los Estatutos de la Universidad y a los acuerdos No. 420 del 22 de diciembre de 1992 y 026 del 12 de julio 1996 del ICFES y del Consejo Superior de la Universidad, respectivamente, se le hizo entrega del diploma No. 2783 que lo acredita como

ESPECIALISTA
EN:
DERECHO PROBATORIO

En fé de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ
RECTOR

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR
DECANO

(FDO.) EVELIO SUAREZ SUAREZ
DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 9 de junio de 2000

EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL



Anotado al Folio No. 9016 IDP- Libro 1
del 09 de Junio de 2000



Hago constar Que esta Fotocopia
coincide con el original de un
documento que he tenido a la vista.
12 JUL 2004 1
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Carlos Edward Osorio Aguiar

C.C. 75.074.978 de Manizales (Caldas)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad
para el programa de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en
Derecho Probatorio

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá
a los 9 días del mes de Junio del año dos mil
(2000)

El Rector

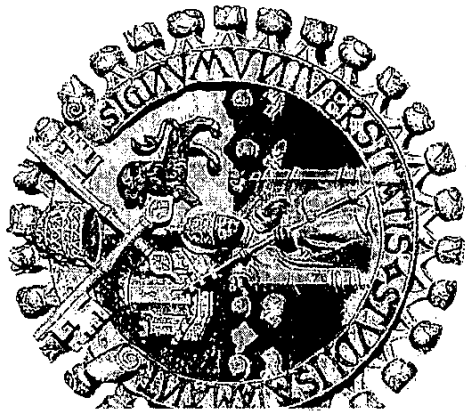
El Secretario General

El Decano

El Director del Postgrado

Registro No. 9016JPD-1
Fecha 09-06-00

2881



VNIVERSIDAD DE SALAMANCA
DIRECCION DE CVRSOS EXTRAORDINARIOS
INSTITVTO DE ESTVDIOS DE IBEROAMERICA Y PORTVGAL

DIPLOMA

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

D./D.^a

Ha asistido con máximo aprovechamiento a los

VI Cursos de Postgrado en Derecho, Política y Criminología

En la Especialidad de **DERECHO CONSTITUCIONAL**

con una duración de 60 horas

y que se desarrollaron entre los días 7 y 27 de enero de 1999

Salamanca (España), 27 de enero de 1999

El Director del Instituto de Estudios
de Iberoamérica y Portugal

Rector Magnífico

Rodrigo Gómez de la Torre

El Coordinador de los Cursos

Eduardo A. Fabián Caparrós

El Director de la Especialidad



José Luis Cascajo Castro



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Hago constar: Que esta Fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.

12 JUL 2004 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a. CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO



MARÍA GABRIELA
ABALOS LONA
ARGENTINA



LAURA MARÍA
GIOIA
ARGENTINA



JUAN MANUEL
ACUÑA
ARGENTINA



ANTONIA FABIANA
GUSTI
ARGENTINA



MARIANA CECILIA
ARANGO DÍAZ
COLOMBIA



YULIANA
GONZÁLEZ SÁNCHEZ
VENEZUELA



SALVADOR FELIPE
ABRÁS PIELAS
MÉJICO



JOSÉ VICENTE
MARTO GARCÍA
VENEZUELA



PATRICIA
BONILLA SANDOVAL
COLOMBIA



VERGILIO ALFONSO
HERNÁNDEZ CASTELLANO
COLOMBIA



ROSA MARÍA
CANO MELGOSA
MÉJICO



J. ASUNCIÓN ADOLFO
HERNÁNDEZ FLOREDA
MÉJICO



GABRIEL ENRIQUE
CELIS DANZINGER
CHILE



LUIS ROBERTO
HERNÁNDEZ CASTELLANO
COLOMBIA



MARÍA ELVARETH
ESTRADA NIÑER
MÉJICO



SANDRA MAGALLY
LEAL SACHOQUE
COLOMBIA



ALMA MARGARITA
FLORES RODRÍGUEZ
MÉJICO



ADOLFO
LEAO
BRASIL



LILIAN
GALVÁN BAUTISTA
MÉJICO



HENRIK
LÓPEZ STERNIP
COLOMBIA



HUGO
GARCÍA CORNEJO
MÉJICO



JOEL OMAR
MARDAMA VEGA
PANAMÁ



ENRIQUE DE JESÚS
DEL BOTERO
COLOMBIA



MIGUEL
MARQUEZ MARRÓQUEZ
MÉJICO



LUIS DEL SOCORRO
MARRÓQUEZ VARGAS
COLOMBIA



GUILLERMO LEÓN
MARRÓQUEZ VARGAS
COLOMBIA



WILFRISON ALBERTO
MEDINA AGUILAR
COLOMBIA



HUGO VÍCTOR
MELGAREJO GARCÍA
MÉJICO



EDNA MARCELA
MÉNDEZ PALMA
COLOMBIA



LUIS ANTONIO
MARRÓQUEZ GARCÍA
MÉJICO



ANA CLAUDIA
MARRÓQUEZ GARCÍA
BRASIL



MARTHA PATRICIA
DÍAZ GARCÍA
MÉJICO



CARLOS EDUARDO
DÍAZ GARCÍA
COLOMBIA



THELMA NIEVES
PELÁEZ PINO
COLOMBIA



JUAN CARLOS
MARRÓQUEZ ZAMORA
PERÚ



MARÍA SOFÍA
MARRÓQUEZ ZAMORA
ARGENTINA



LUIS GERARDO
SANTAMARÍA
MÉJICO



AURELIO
SÁNCHEZ CÁRDENAS
MÉJICO



ALEJANDRO
SÁNCHEZ LÓPEZ
MÉJICO



JESÚS MARÍA
SÁNCHEZ LÓPEZ
COLOMBIA



ENRIQUE
SERRANO SALAZAR
MÉJICO



RIVA
SOMARDO DE FREITAS
BRASIL



STANES DÍAZ
MARRÓQUEZ
MÉJICO



MARÍA DEL CARMEN LEÓN
SUÁREZ GARCÍA DE ACHA
PERÚ



SONIA PATRICIA
TELLEZ BELTRAN
COLOMBIA



JAVIER
TORO RODRÍGUEZ
COLOMBIA



MARCOS AVILIO
TREJO CONTRERAS
VENEZUELA



GINA MARÍA
UTEGUI RESTREPO
COLOMBIA



CLARA ELENA
URIBE ÁNGEL
COLOMBIA



ALFREDO
VILLALBA JIMÉNEZ
COSTA RICA



JOSÉ OLEGARIO
VILLARREAL BARRERO
VENEZUELA



ENRIQUE
SERRANO SALAZAR
MÉJICO



RIVA
SOMARDO DE FREITAS
BRASIL



STANES DÍAZ
MARRÓQUEZ
MÉJICO



MARÍA DEL CARMEN LEÓN
SUÁREZ GARCÍA DE ACHA
PERÚ



SONIA PATRICIA
TELLEZ BELTRAN
COLOMBIA



JAVIER
TORO RODRÍGUEZ
COLOMBIA



MARCOS AVILIO
TREJO CONTRERAS
VENEZUELA



GINA MARÍA
UTEGUI RESTREPO
COLOMBIA



CLARA ELENA
URIBE ÁNGEL
COLOMBIA

Derecho Constitucional

Salamanca, (España), del 7 al 27 de enero de 1999

V Cursos de Postgrado en Derecho,
Política y Criminología



Universidad de Salamanca

D. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

ha asistido al curso del Programa de Estudios Abiertos

*El control jurídico de la Administración como factor de democratización y de
lucha contra la corrupción en Iberoamérica*

impartido por
D. Ricardo Rivero Ortega
(Universidad de Salamanca)
18, 19, 20 y 21 de enero
con una duración de 10 horas

Vº Bº
Profesor del Curso

Fdo. Ricardo Rivero Ortega

Salamanca, 21 de enero de 1999
EL DIRECTOR



Fdo. Manuel Alcántara Sáez

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE POSTGRADO No. 130-IAC-99

En la ciudad de Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), presidida por el señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno **CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR** con cédula de ciudadanía No. 75.074.978 de Manizales, conforme a los Estatutos de la Universidad y a los Acuerdos No. 016 del 31 de marzo de 1995 y 026 del 12 de julio de 1996 del Consejo Superior de la Universidad, se le hizo entrega del diploma No. que lo acredita como

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fé de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) JORGE LEYVA DURAN
RECTOR

(FDO.) EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

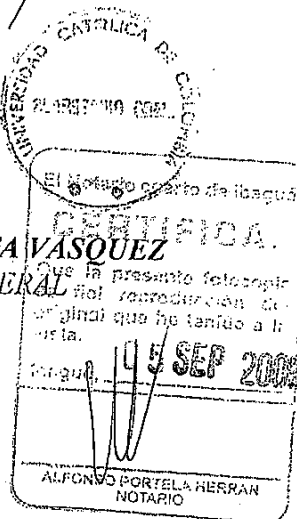
(FDO.) EDILBERTO SOLIS ESCOBAR
DECANO

(FDO.) JULIO CESAR URIBE ACOSTA
DIRECTOR DEL POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 24 de abril de 1999

EDWIN DE JESUS HORTA VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA
SELLO DE REGISTRO
Anotado al Folio 71 No. de Registro 61P-1
del 24 de abril de 1999





Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Carlos Edward Osorio Aguiar

C.C. 75.074.978 de Manizales, (Caldas)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad para el programa de Postgrado, confiere el título de:

**Especialista en
Derecho Administrativo y Constitucional**

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá a los 24 días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve (1999)

El Rector

El Secretario General

Hago constar Que esta Fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista

12 JUL 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a CÍRCULO DE IBAGUÉ
MARIO GOMEZ JARAMILLO

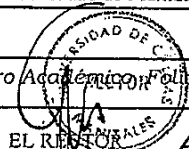
716TP-1
18-09-99

2534



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 053		
SESIÓN DE GRADO No. 04		
Facultad de CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES - PROGRAMA DE DERECHO -		
Fecha: MAYO 2 DE 1997		
En ceremonia presidida por el Rector de la Universidad de Caldas: GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA		
del Decano IVAN ESCOBAR ESCOBAR, y		
del Secretario General de la Universidad ORLANDO GIRALDO GONZALEZ, LA		
UNIVERSIDAD DE CALDAS en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título profesional de ABOGADO		
, a(l) (la) exalumno(a) CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR		
identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 75.074.978		
de MANIZALRS	y Libreta Militar No. 75074978	del Distrito No. 55,
quien acreditó en debida forma el título de bachiller expedido por el Colegio JUAN LOZANO Y LOZANO		
(Ibagué) cumpliendo así todos los requisitos legales		
reglamentarios de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 010 de Abril 25/97		
y previo juramento en el que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las		
Leyes de la República, la ética y los deberes de su profesión. Para optar su título cumplió con los		
siguientes requisitos académicos: TESIS: LA EVOLUCION DEL PREAMBULO EN EL DESARROLLO		
HISTORICO DE NUESTRAS CONSTITUCIONES: APROBADA CON MENCIÓN ESPECIAL. Y LOS		
CINCO GRUPOS DE EXAMENES PREPARATORIOS, según Decreto 1221/90		
El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la		
profesión de ABOGADO. Para		
constancia se firma en la ciudad de Manizales a los Dos días del mes		
de Mayo de mil novecientos noventa y siete		
Oficina de Registro Académico Folio 21040 del Libro de Registro No.		



Orlando Giraldo Gonzalez
SECRETARIO GENERAL



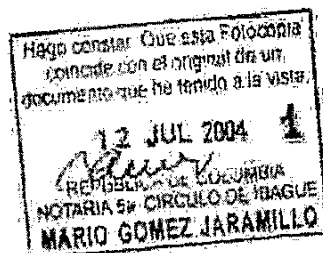
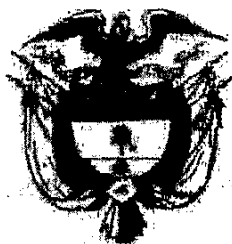
Hago constar: Que esta Fotocopia coincide con un documento-copia (no original) que tuve a la vista.

12 JUL 2004 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a. CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO

EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA



y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

confiere el título de

Abogado

a *Carlos Edward Osorio Aguirre*

c.c. No. 75074.978 - Manizales

En testimonio de ello le expide el presente título en

Manizales, el día 2 del mes de MAYO del

año de 1997 y lo refrenda con las firmas respectivas

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD



DECANO DE LA FACULTAD



La República de Colombia

y en su nombre le

Colegio Oficial Juan Lozano y Lozano
Ibagué - Tolima

Resolución No. 20118 del 14 de Diciembre de 1985
y Adscrito al Centro Auxiliar de Servicios Docentes C.A.S.D. Joaquín París,
mediante Resolución No. 22828 del 14 de Diciembre de 1983

Confiere a

Carlos Edward Osorio Aguilar

Identificado(a) con T.I. No. 740945-11146 Expedida en Ibagué

El Título de

Bachiller en Ciencias
Modalidad Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

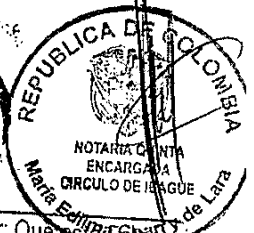
Rector

Secretario

Ibagué, 6 de Diciembre de 1991

Asistido al folio 106 Libro de Registro No. 11

Secretario de Educación



Hago constar: Que esta fotocopia
coincide con el original de un
documento que he tenido a la vista.

28 JUL 2004 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 5a. CIRCULO DE IBAGUE
MARIO GOMEZ JARAMILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

Escuela del Sindicato de Trabajadores de la
Federación Nacional de Cafeteros
"Sintratec"

Hernán Silva Pérez

Por cuanto el alumno

Carlos Edward Osorio A.

Cursó y aprobó satisfactoriamente los programas
de estudio de enseñanza primaria y cumplió con
los requisitos estipulados en las normas vigentes,
le confiere el presente

DIPLOMA

Que lo capacita para
cursar los estudios de
Enseñanza Secundaria.

Director ESCUELA SINTRATEC

Hernán Silva Pérez

DIRECTOR

Profesor

Adolfo J. Salazar



Otorgan reconocimiento a:

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

*Por su asistencia al
Seminario Internacional de Derecho Energético
celebrado en la ciudad de Bogotá - Colombia.*

*En constancia se firma a los veintiocho (28) días
del mes de mayo de 2015*

*Eduardo Chilaquinga Mazón
Secretario General de Parlamento Andino*

*Fernando Cesar Ferreira
Secretario Ejecutivo de la OLADE*



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE

CARLOS EDWARD OSORIO

Participó en el

SEMINARIO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA CONGRESISTAS ELECTOS 2014-2018

Realizado en Bogotá D.C., el 17 de julio de 2014 con una intensidad de 8 horas académicas
Para constancia, se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2014.


ELVIA MEJÍA FERNÁNDEZ
Directora Nacional EAP



consultores
GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA

Universidad Externado de Colombia
en convenio con
Marketmedios Comunicaciones S.A.
certifica la asistencia de

Carlos Edward Osorio

al

Seminario Internacional en Marketing Político
"Campaññas Ganadoras"

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 17 y 18 de octubre de 2013

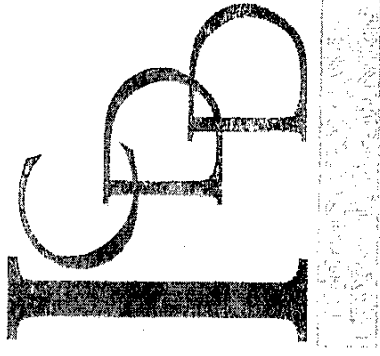
Juan Carlos Henao Pérez
Rector

M. Huelhosan
Martín Huelhosan Rey
Asesor en General

Roberto Alvarado
Roberto Alvarado Rey
Lecador
Facultad de Ciencias, Gobierno
y Relaciones Internacionales

Mauricio Prieto Uribe
Presidente
Marketmedios Comunicaciones S.A.

Bogotá, D.C., octubre de 2013



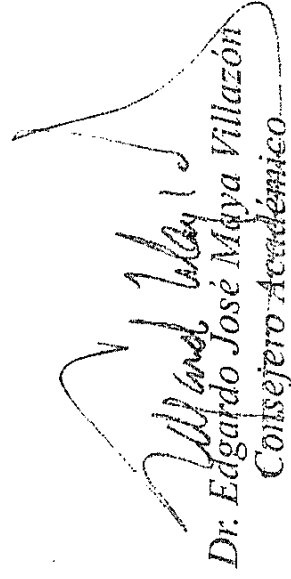
El Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario

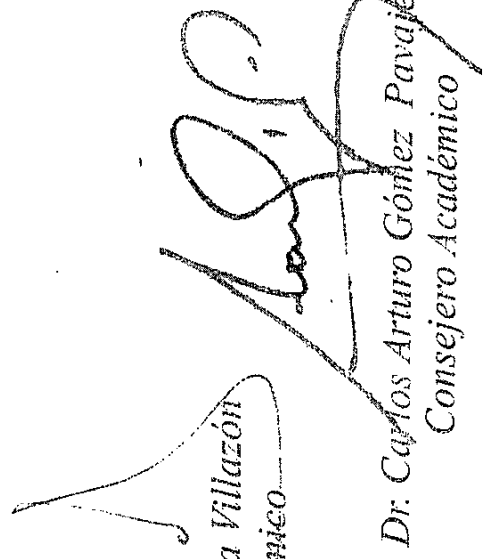
Certifica que:

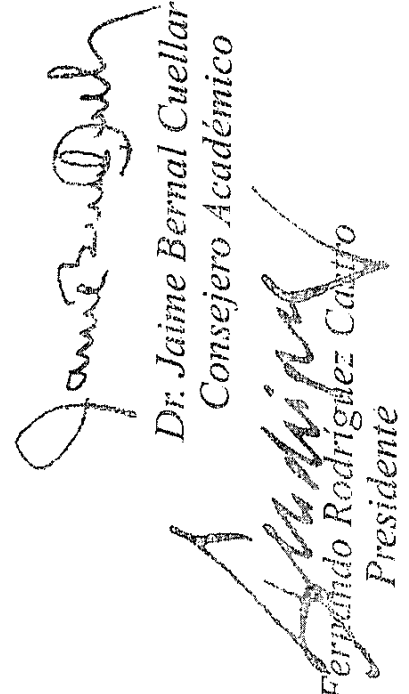
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

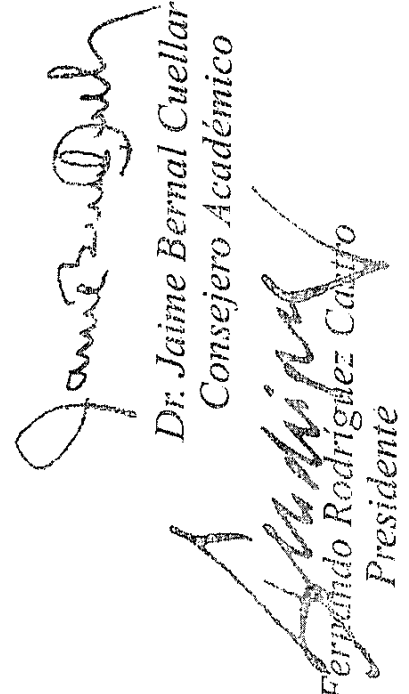
75074978

*Asistió al Seminario Regional sobre Temáticas Disciplinarias, adelantado en la ciudad de
Ibagué - Tolima el 3 y 4 de Octubre de 2008 . Intensidad: 14 Horas académicas.*


Dr. Edgardo José Maya Villazón
Consejero Académico


Dr. Carlos Arturo Gómez Pavaíeau
Consejero Académico


Dr. Jaime Bernal Cuellar
Consejero Académico


Dr. Fernando Rodríguez Castro
Presidente

XXIX CONGRESO COLOMBIANO DE Derecho Procesal



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

Por cuanto que:

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

C.C.No. 75074978

Participó en el

“XXIX CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL”

en su condición de PARTICIPANTE, celebrado en la ciudad de Medellín, durante los días 3, 4 y 5 de Septiembre en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, con una intensidad horaria de 30 Horas. El presente diploma se expide en Medellín, a los 5 días del mes de Septiembre de 2008.

Jairo Parra Quijano

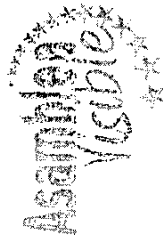
Presidente

Ulises Canosa Suárez

Secretario General

Eurípides de Jesús Cuevas C.

Director General del Congreso



ALMA MATER
Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero

*La Asamblea Departamental del Risaralda, El Centro
Interamericano de Gerencia Política, A&C Consultores y Alma*

Mater, certifican que:

CARLOS EDUARDO OSORIO A.

*Asistió al " IV CONGRESO NACIONAL DE DIPUTADOS - CUMBRE DEL PODER REGIONAL Y I
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DIRECCIÓN POLÍTICA " que se realizó los días 12, 13 y 14 de
junio de 2008 en la ciudad de Pereira, Colombia.*

Julian...

Asamblea
Departamental
del Risaralda,

...

Centro Interamericano
de Gerencia Política,

...

A&C
Consultores

Alma Mater

Alma Mater



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA DE ALTO GOBIERNO

CERTIFICA QUE

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

Cédula: 75.074.978

Participó en el

SEMINARIO DE INDUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIDADES ELECTAS

Dictado en cumplimiento del artículo 82 de la Ley 617 de 2000, con apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), la Federación Nacional de Concejos (FENACON) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Programa Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal (ADAM) y la Contraloría General de la República.

Realizado en *1 de agosto* los días *30* de *noviembre* de 2007, con una intensidad de *8* horas académicas


DIRECTOR (A) TERRITORIAL ESAP



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO

CERTIFICA QUE

CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR.

Asistió al
Primer Congreso Internacional de Derecho Público

31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2006

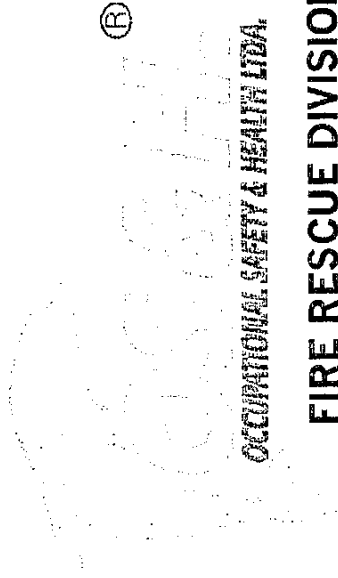
Para constancia se firma en Bogotá, el 2 de septiembre de 2006.

Pedro José Díaz Camacho

P. Pedro José Díaz Camacho, O.P.
Vicerrector Académico
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Alvaro Echeverry Uruburu

Dr. Alvaro Echeverry Uruburu
Decano de la Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



**CUERPO DE
BOMBEROS DE
IBAGUE, TOLIMA**
DICIEMBRE 20 DE 2.002

FIRE RESCUE DIVISION

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

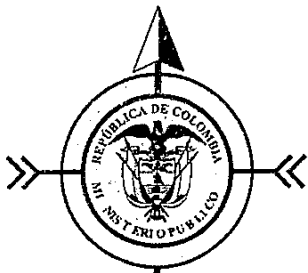
CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR

**ASISTIO AL CURSO BASICO SOBRE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL Y EQUIPOS PARA CUERPO
DE BOMBEROS**

CAMILO H. POLANCO R

Manager Safety and health service

FIRE DEPARTMENT INSTRUCTORS CONFERENCE ASSISTANT



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

(16)

**EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO**

DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE

CARLOS EDWUAR OSORIO AGUIAR

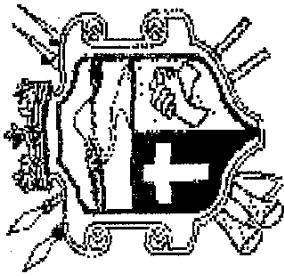
Asistió al

Seminario de “**ACTUALIZACIÓN NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO LEY
734 DE 2002**” realizado en la ciudad de ^{Ibague} los días ^{18 y 19}
del mes de julio de 2002, con una intensidad de dieciseis (16) horas.

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Elsa Barón de Rayo
Directora IEMP

Carlos Humberto García
Jefe de Capacitación IEMP



ALCALDÍA DE IBAGÜE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ICONTEC

CERTIFICAN QUE:

CARLOS EDWARD OSORIO

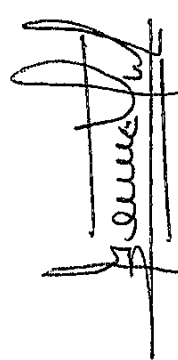
Asistió al Seminario – Taller:

“Normalización para la Transparencia y la Eficiencia”

Los días 27 y 28 de febrero de 2002.


Jorge Tulio Rodríguez Díaz
Alcalde Municipal de Ibagué


María Claudia Piñeros
Asesora Presidencia de la República


Germán Neva G.
Director Normalización

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado

CERTIFICA QUE:

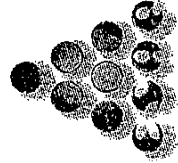
CARLOS EDUARD OSORIO

C.C. 75.074.978

**PARTICIPO EN EL SEMINARIO
PROGRAMA CAPACITACION MUNICIPAL**

REALIZADO EN IBAGUE- TOLIMA LOS DIAS 16, 17 Y 18 DE MAYO DE 2001
CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS EN DESARROLLO DEL

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA



Luis Eduardo Arenal Pinilla
LUIS EDUARDO ARENAL PINILLA
DIRECTOR TERRITORIAL ESAP